|  |  |
| --- | --- |
| CONSULTAS | RESPUESTAS |
| Estimad@s comité FNDR;Soy Maria Inés Cruzat, cel Quisiera hacer algunas consultas:1.- La persona que realice los talleres, puede ser también la coordinadora del proyecto?2.- Se puede hacer una cotización de todos los implementos que se utilizarán para los talleres (baldes, lombrices californianas, humus, infografía, entre otros) incluido el transporte a la región de Magallanes por una misma empresa que se dedica a la venta de esos insumos?3.- La persona que realice las fotografías de los talleres y un video del proyecto puede ser contratado por honorarios? Ya que no tiene empresa para facturar el servicio. Lo mismo en el caso de los honorarios de un diseñador (para diseñar afiches e impresiones)4.- En el caso de un grupo de jóvenes con discapacidad a los cuales se les realizará a ellos y sus familias talleres para la gestión de residuos orgánicos con la idea de poder aprenderlo como oficio y además darles la posibilidad de un ingreso extra a estas familias vulnerables …Este proyecto puede ser postulado a Fondo Social “Aprendizaje de oficios para grupos en situación de vulnerabilidad” o debe ser en Medio Ambiente “gestión de residuos”? | 1. Siempre y cuando no signifique doble pago.
2. Solo si, el proveedor posee el giro para facturar los gastos que se pretenden financiar.
3. Tiene que ajustarse a los gastos permitidos según bases.
4. La iniciativa debe ser postuladas de acuerdo a los objetivos del fondo.
 |
| Estimadas y estimados, gusto en saludarles. Quisiera hacer una consulta por el concurso del FNDR 8% de cultura. Escribo desde el Museo TErritorial Yagan Usi - Martín González Calderón, dependiente del Servicio Nacional del PAtrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura; lo que necesitamos saber es si es que nuestra institución está habilitada para postular a sus fondos en el presente concurso del 8% FNDR.  Bueno, le agradezco de antemano por su pronta respuesta, saludos cordiales Alberto Serrano F. Director Museo Territorial Yagan Usi - Martín González CalderónServicio Nacional del Patrimonio CulturalPuerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena[www.museoyaganusi.cl](http://www.museomartingusinde.cl/) | Los requisitos se encuentran detallados en las bases que regulan el fondo, para ello se sugiere buscar en el siguiente link:<https://www.goremagallanes.cl/wordpress/fondos-fndr-8-concursable/> |
| Para:​fondos concursables;​fondoconcursables@goremagallanes.cl​Mié 17/04/2024 12:53Buen dia, junto con saludarlos, le escribo para informar que la pagina en el paso 2, despues de escribir los objetivos y redactar en el segundo cuadro de ejecucion, y al guardar se cierra la pagina, se ingresa nuevamente y el paso 2 queda en blanco.Existe un tiempo para guardar los datos??En el paso 8 para subir los estatuto, no se puede porque el pdf pesa mas de lo que soporta el sistema, y cuando se comprime en zip, no lo admite subir, al convertirlo en image, sube pero queda la duda si sube todo el documento.Si no subiera todo el estatuto se permitira entregar en papel o correo??Saludos.Damas de Celeste | 1 Se solicita informar si el problema persiste. |
| Yanett <ypallacar@gmail.com>fondos concursables​Mié 17/04/2024 11:22Iniciar respuesta con:Adjunto los requisitos.Así es.Sí, es correcto.Que anexos se deben enviar otra postular al fondo social, específicamente en "otras actividades sociales"El anexo 7 es obligatorio para todos ? | Ver Art 11 de las Bases |
| **club deportivo el pinguino <clubdeportivoelpinguino@gmail.com>**Para:​fondos concursables​Jue 18/04/2024 10:14Bbuen día Junto con saludarlo nos dirigimos a uds, para hacerles unas consultas con respecto a los fondos concursables:1. Las cotizaciones deben ir con el rut de nuestra institución???2. Las cotizaciones de gasto de difusión, igual hay que subirlas al proyecto????Esperando una pronta respuesta a nuestras consultasSaluda atte Jessica diaz Club deportivo el pingüino  | 1. Cotización formal según se establece en el art 11de las bases.
2. Difusión no requiere cotización
 |
| [1:39 p. m., 18/4/2024] +56 9 4123 3341: Tengo una consulta respecto a la postulación a FNDR[1:43 p. m., 18/4/2024] +56 9 4123 3341: Queremos postular al fondo de cultura de obras literarias y necesitamos saber si 1 educadora diferencial y 1 profesor de historia son afines para realizar la labor de investigación y redacción de un texto de recopilación histórica de un edificio antiguo de Natales[1:52 p. m., 18/4/2024] +56 9 4123 3341: Que está completamente relacionado con la historia de Natales. Nuestro fin es educativo, pero tenemos dudas por el pago de honorarios | Es responsabilidad de la institución evaluar la pertinencia del recurso humano con la iniciativa a postular  |
| Buenas tardes acabamos de revisar las respuestas publicadas al 17 de abril en la página web. Sólo encontramos respuesta a la Nro 3 de la preguntas que reitero a continuación:1.- ¿en que ítem se puede considerar para proyecto de montaje de obra de teatro "diseño y confección de vestuario"? en : Materiales de Trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad; o en Honorarios, o en Prestación de Servicios (artistas, bandas o similares).  2.- Respecto de este punto "El Recurso Humano necesario para la actividad y cuyo oficio se encuentra acreditado por una Universidad o Instituto reconocido por el Estado. Este oficio debe corresponder con la función a cumplir dentro de la iniciativa." referente a Profesionales y/o técnicos, la consulta es un diplomado cursado en una universidad acreditada para considerarlo técnico para efectos de las bases y pago de los honorarios respectivos?3.- Para obra de teatro en el ítem "Materiales de Trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad" tenemos una cotización de ferretería  con 14 ítems ¿en la plataforma se deben agregar los 14 ítems o basta agregar el valor total?.  4.- Para. Para proyecto en Actividades de carácter cultural" obra de teatro, se requiere adquirir zapatos de payaso (esencial para la obra) consulta ¿se puede incluir la compra de los zapatos en el ítem "Materiales de Trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad"?5.- En nuestro proyecto  en Actividades de carácter cultural" obra de teatro participan un funcionario municipal y un funcionario público en ambos casos ad honorem, sin embargo aparentemente la plataforma no reconoce $0 en honorarios ¿cómo los incorporamos en el proyecto?6.- Funcionarios públicos y funcionarios municipales que participan como actores proyecto en obra de teatro pueden recibir honorarios por ello o están inhabilitados?7.- En  proyecto  en Actividades de carácter cultural" obra de teatro, el anexo 3 formulario de detalle de actividades y gastos en honorarios  nos genera dudas ya señala mes 1 y mes 2 únicamente, ¿si el proyecto considera 3 meses se agregan columnas simplemente? O ¿mes 1 y mes 2 condicionan la ejecución?Disculpen la insistencia en nuestras consultas.Atte.  | Debe ver los gastos permitidos según base, sin perjuicio de ello no existe el gasto” "diseño y confección de vestuario".1. El Gasto Honorarios cubre una prestación de servicio el cual puede ser profesional como no profesional.

También ES NECESARIO señalar que: en este Ítem se puede contratar los servicios de una modista la cual debe estar acreditada con un certificado de experiencia, (solamente se financia mano de obra).1. Un diplomado es considerado un estudio de profundización de un conocimiento previo o actualización de conocimientos. No conduce a un grado o título.
2. Debe detallar todo.
3. Si es parte de materiales y herramientas
4. Si no va a ser financiado con el proyecto, no se debe incorporar.
5. Art 3 de las bases.
6. Deben agregar columnas de acuerdo a la necesidad de la iniciativa, siempre que no sobrepase el mes de diciembre 2024
 |